

## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

### ACTA #23-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes cuatro del mes de junio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Ana Fabiola Araya Mejías  
Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Luis Denis Castro Álvarez  
Yeudy Arias Víquez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Donald Gerardo Rodríguez Porras

#### **SINDICO SUPLENTE:**

Lisbeth Gutiérrez Ruiz.

Carlos Alberto Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

#### **AUSENTES INJUSTIFICADOS:**

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Kristel Julyana Loría Villalobos y Yendri Tatiana Sandoval Arias.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación de la junta de educación Escuela Monseñor Bernardo Augusto Thiel, Palmital y de miembro de junta vial cantonal.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°22-2024.

**ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VI.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO VII** Mociones.

**ARTÍCULO VIII.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación de la junta de educación Escuela Monseñor Bernardo Augusto Thiel, Palmital y de miembro de junta vial cantonal.

**ACUERDO 2.**

- a) La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación dos miembros de la junta de educación de la Escuela Monseñor Bernardo Augusto Thiel y son las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Susana Ulate Arias	5 0366 0174
Carolina Mena Roa	2 0564 0810

- b) La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de cuatro miembros de la junta de educación de la Escuela Palmital y son las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Katherine Paola Carranza López	2 0691 0227
Eimy Rocío Campos Pérez	2 0715 0908
Karol Roxana Ramírez Jiménez	2 0612 0206
Seiry Priscila Campos Pérez	2 0675 0783

- c) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación por videollamada de un miembro de la junta vial cantonal y es la siguiente persona:

Dania Benavidez Quirós

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°22-2024.

**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

**ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ACUERDO 4.**

- a) El pasado viernes 31 de mayo se dio la activación del CCCI. Dentro de los principales temas analizados en la sesión se destaca: 1. Apoyo a la gestión del CTP de Guatuso para el resguardo de 3.000 activos, ya que en poco tiempo se inician las obras de construcción del nuevo Colegio. 2. Apoyo a las gestiones de la CCSS tanto para la ampliación del EBAIS de Katira como para la construcción de la nueva sede del área de Guatuso.
- b) Se han retomado las juramentaciones de los Comités Comunales de Emergencias, el día de lunes 3 de junio, en la Comunidad de Pataste y el día 4 de junio en La Amapola. Adicionalmente para el día 10 de junio se conformará el comité comunal del distrito de San Rafael.
- c) El día de hoy sesionó por primera vez la Junta Vial Cantonal. En los próximos días se trabajará en la revisión del Plan Quinquenal y las programaciones de trabajo del 2024. Adicionalmente se trabajará en una modificación presupuestaria para garantizar una optimización de los recursos para la atención de la red vial cantonal.

- d) Esta administración consideró oportuno solicitarle a la Municipalidad de Upala, un convenio para poder contar con el préstamo de un camión recolector, dado que es importante mantener una alternativa de cara a una posible improbabación del presupuesto extraordinario número 2. La conveniencia de dicho convenio será analizada técnicamente con el criterio departamento de residuos sólidos.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme y con dispensa de trámite, se autoriza al señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, a formalizar, firma de convenio entre la Municipalidad de Guatuso y la Municipalidad de Upala, para poder contar con el préstamo de un camión recolector.

**ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.**  
**ACUERDO 5.**

- a) El Concejo acuerda dar acuse de recibido sobre publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sobre el nuevo horario de sesiones municipales, se adjunta.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS”.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, comunicarle al Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 24.298 “REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.º 24.108 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”.
- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N° 1 del 28 de mayo en curso, ha dispuesto realizar consulta a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N° 24.290: “ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS”.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Diputado, Gilberth Jiménez Siles, me permito remitirles el oficio GJS-FPLN-OFI-0149-2024, donde se pone a sus órdenes tras asumir la Presidencia de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Tengo el honor de dirigirme a su persona, en ocasión de comunicarles que he sido nombrado presidente de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. La conducción de este importante foro legislativo significa para este su servidor, una responsabilidad y compromiso incondicional de lucha frontal contra el flagelo del narcotráfico y la inseguridad ciudadana. En mi opinión, la lucha contra la inseguridad ciudadana requiere un enfoque multifacético que combine medidas de aplicación de la ley, participación comunitaria, tecnología y políticas de prevención y rehabilitación. Desde mi Presidencia, mantendré una política de puertas abiertas para el dialogo permanente con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, Comités de Seguridad Ciudadana, Municipalidades, sector empresarial, Cámaras de Turismo, organizaciones sociales y gremiales y ciudadanía en general, entre otros sectores, con el objetivo primordial de que esta Comisión en su conjunto, contribuya a crear mediante legislación, entornos más seguros y resilientes donde todos los ciudadanos puedan prosperar y nuevamente sentirse seguros en sus hogares, sitios de trabajo, escuelas y lugares públicos. Es por lo anterior, que muy respetuosamente los y las invito a un acercamiento con mi Despacho, con la finalidad de escuchar y recibir de su representada, propuestas, iniciativas y sugerencias tendientes a mejorar la seguridad de nuestro país.

Se acuerda trasladarlo a la Administración Municipal, para que haga la respectiva coordinación con el Diputado, Gilberth Jiménez Siles, de la Asamblea Legislativa.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Msc. Carlos Lanzas Quesada, Coordinador de la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se dirige a las nuevas autoridades locales, donde comunican que las municipalidades tienden a funcionar cada vez más como corporaciones serviciales de carácter político, cuya principal función es la satisfacción de las necesidades de los munícipes y la adecuada gestión de los intereses locales que se les han endosado; es decir la búsqueda del estado de bienestar. No deben olvidar los nuevos jerarcas municipales que, si el Municipio no existiera, la personas quedarían directamente a merced del Estado para la atención de sus exigencias esenciales y el Estado se dispersaría en una multitud de funciones que no las podría atender. Los Gobiernos Locales -a manera de puente entre el individuo y la sociedad política- lo

protege frente a todos los poderes administrativos que los amenazan y ayuda a la gran administración pública a cumplir sus fines y cometidos. Desde la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, les deseamos éxitos en sus funciones. Que sus administraciones estén marcadas por la transparencia, la integridad, la legalidad de sus actuaciones y la dedicación al servicio público. Les invitamos a estar atentos a las charlas, seminarios y congresos (presenciales y/o virtuales) que se van a realizar desde la comisión de derecho municipal y por supuesto a que formen parte de ellas.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dirigirse al Msc. Carlos Lanzas Quesada, Coordinador de la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el fin de agradecerle por sus buenas intenciones y deseos para nosotros. Se envía a la Administración Municipal, para que haga la respectiva coordinación.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Poás, donde transcribe ACUERDO NO. 0053-05-2024 tomado en Sesión Ordinaria No. 004-2024 celebrada el día 21 de mayo del año en curso.

El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Con dispensa de trámite de comisión, solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa analizar el cambio en los siguientes artículos del Código Municipal para que quede de la siguiente forma: **Artículo 174.** El Comité Cantonal estará integrado por cinco integrantes propietarios y cinco suplentes residentes en el cantón: a) Dos miembros propietarios y dos suplentes de nombramiento del Concejo Municipal. b) Dos miembros propietarios y dos suplentes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. c) Un miembro propietario y un suplente de las organizaciones comunales restantes. d) Dos miembros propietarios y dos suplentes de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. **Artículo 177.** Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, y podrán ser reelegidos de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segundo período, no devengarán dietas ni remuneración alguna. **SEGUNDO:** Enviar a todas las Municipalidades del país y a los Diputados, Dinorah Barquero del partido Liberación, Leslye Bojorges del Partido Unidad Social Cristiana y Priscila Vindas del partido el Frente Amplio. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, dirigirse al Concejo Municipal de Poás, con el fin de brindarle el apoyo a las gestiones tomadas en el ACUERDO NO. 0053-05-2024 tomado en Sesión Ordinaria No. 004-2024 celebrada el día 21 de mayo del año en curso.

- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Fabiola Araya Mejías, Presidenta Municipal, donde se dirige a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, que dice:

Reciban un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores, hemos recibido de la comisión de Asuntos de Jurídicos de la Municipalidad de Guatuso, el siguiente oficio adjunto, en el cual se solicita al Concejo Municipal una ampliación de plazo para reunir la información pendiente solicitada en el Oficio N° 07842. Por ende, este Concejo Municipal le solicita a la Contraloría General de la República, favor nos conceda una ampliación de plazo más para poder atender los requisitos, somos nuevas autoridades y estamos haciendo las diligencias útiles y pertinentes para atender lo pendiente en el oficio N°07842.

Se adjunta documento de la comisión de asuntos jurídicos.

Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de Guatuso

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, en reunión de comisión de asuntos jurídicos celebrada el día 30 de mayo de 2024, transcribe acuerdo tomado en sesión N°02-2024, que dice lo siguiente:

Dirigirse al Concejo Municipal de Guatuso, conforme al Oficio N°07842 y Oficio N°08822 remitidos por la Contraloría General de la República, con relación al trámite del concurso del auditor interno y considerando como nuevas autoridades hemos tenido mucha incertidumbre sobre el procedimiento recibido por el anterior concejo municipal, y no teniendo a la fecha todas las certificaciones solicitadas en el Oficio N°07842, se solicite interponer sus buenos oficios ante la contraloría general de la república con el fin de que se nos extienda una ampliación de fecha para lograr presentar toda la documentación solicitada sobre dicho concurso.

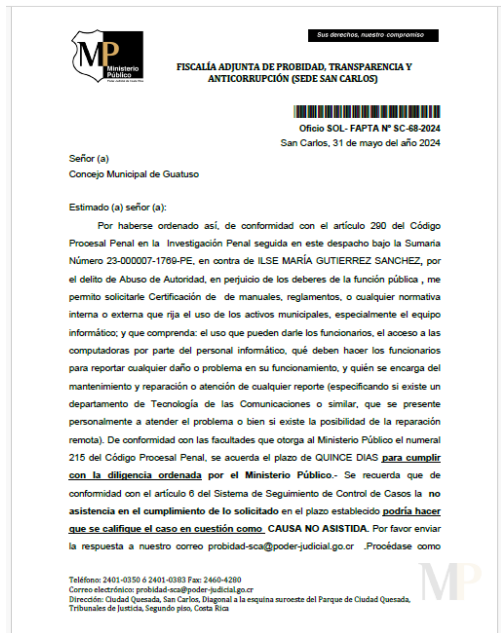
- i) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°09454 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República, donde remite **Asunto:** Acuse de recibo y atención al nombramiento de auditor interno a plazo indefinido. La Contraloría General de la República, da acuse de recibo al oficio de 30 de mayo, enviado vía correo electrónico en la misma fecha y donde se solicita una prórroga del plazo concedido mediante el oficio n.º 07842 (DFOE-LOC-0655) de 08 de mayo de 2024.

Sobre el particular exponen: (...) *este Concejo Municipal le solicita a la Contraloría General de la República, favor nos conceda una ampliación de plazo más para poder atender los requisitos, somos nuevas autoridades y estamos haciendo las diligencias útiles y pertinentes para atender lo pendiente en el oficio N° 07842 (...)*

Una vez revisada su argumentación, se concede la ampliación y se extiende el plazo para la remisión de la información al día **viernes 17 de junio de 2024**, como fecha máxima e improrrogable, pues como se les expuso en la audiencia otorgada y celebrada el pasado 17 de mayo de 2024, el nombramiento de un titular para la unidad de auditoría interna es un tema prioritario para ese gobierno local y por la fase en la cual se encuentran deben adoptar las acciones para avanzar con el cumplimiento de los requisitos previstos en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGRI*, sin que exista una habilitación para reabrir etapas precluidas. Por todo lo anterior, se les insta a continuar y finalmente completar las formalidades requeridas para el nombramiento de auditor interno a tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso. Finalmente, se les insta a remitir la información así como los documentos necesarios, por medio del correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando firma digital<sup>2</sup>. Los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, trasladar el Oficio N°09454 para su estudio a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Mariana Bolaños Hidalgo, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (Sede San Carlos), donde remiten el Oficio SOL-FAPTA N°SC-68-2024, que dice:



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se envía dicho documento y se autoriza a la administración municipal para que se remita la información solicitada como algunos manuales, reglamentos, normativa pendiente con el proceso.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Esteban López Rodríguez, cédula de identidad número 206570784, donde presenta revocatoria con apelación subsidiaria, la cual se adjunta.

ASUNTO: REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA  
RECURRENTE: YEUDIN ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ  
RECURRE: Art. III, acuerdo 2, Sesión Ext. # 12-2024

## EXPEDIENTE N°

# SE INICIA

El suscrito **ESTEBAN LÓPEZ RODRIGUEZ** con cédula de identidad N° 206570784 me apersono ante este Concejo Municipal y para ello interponer, **FORMAL RECURSO DE AMPARO**, contra lo dispuesto en el **artículo III, acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 12-2024**, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala, con fundamento en las siguientes motivaciones:

## I. MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN

**PRIMERO: VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS.**

La Municipalidad de Guatemala promovió el Concurso Externo N° CE-008-2024, para el nombramiento en propiedad del auditor interno municipal, concurso al que participé y **cumplí cada uno de los requisitos del puesto** y es así que mediante el oficio N° SMG-02-052024 se me comunicó el **acuerdo en firme** del artículo III, acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 10-2024 de fecha 20/04/2024 del Concejo Municipal de Guatemala, donde se dispuso el nombramiento en propiedad del suscrito como auditor interno, siendo esto un acto válido y eficaz de investidura para el ejercicio del puesto.

La Sala Constitucional en el Voto No. 897-98 del 11 de febrero de 1998 señaló:

*"(...) a la Administración le está vedado suprimir por su propia acción aquellos actos que haya emitido convalidando derechos subjetivos a los*

Página 1 de 3

*particulares. Así, los derechos subjetivos constituyen un límite respecto de las potestades de revocación (o modificación) de los actos administrativos, con el fin de poder exigir mayores garantías procedimentales. La Administración, al emitir un acto y con posterioridad al emanar otro contrario al primero, en menoscabo de derechos subjetivos, está desconociendo estos derechos, que a través del primer acto había concedido, sea por error o por cualquier otro motivo. Ello implica que la única vía que el Estado tiene para eliminar un acto suyo del ordenamiento es el proceso de jurisdiccional de lesividad, pues este proceso está concebido como una garantía procesal a favor del administrado, o bien, en nuestro ordenamiento existe la posibilidad de ir contra los actos propios en la vía administrativa, en la hipótesis de nulidades absolutas, evidentes y manifiestas, previo dictamen de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República (como una garantía más a favor del administrado) y de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia, si la Administración ha inobservado las reglas de estos procedimientos, o bien, las ha omitido del todo o en parte (...) el principio de los actos propios determina como efecto de dicha irregularidad la invalidez del acto (...)"*.

En este sentido, el cese al nombramiento del puesto de auditor adolece de una nulidad absoluta, pues no le está permitido al Concejo Municipal, a tenor del principio ya ampliamente mencionado, proceder de tal forma, por esta razón, se solicita declarar la nulidad del acuerdo en mención.

**SEGUNDO: NULIDAD POR INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO**

El suscrito inició labores como auditor interno de la Municipalidad de Guatemala en fecha 29 de abril de 2024 a partir de ese momento, mis ingresos fueron por concepto de salario y es este salario el que me asegura un sustento digno.

En este sentido, la Municipalidad de Guatemala se encontraba obligada, previo a la declaratoria de nulidad, a abrir un procedimiento administrativo ordinario en el que se deben observar los principios y las garantías del debido proceso y de la defensa (artículo 173, párrafo 3°, de la Ley General de la Administración Pública).

Página 2 de 3

Debemos recordar que esto es una garantía de Ley para todos aquellos procedimientos, donde el acto final puede suprimir un derecho subjetivo del administrado (artículo 308 ibidem).

Pese a esta obligación, sin guardar las formalidades del caso mediante **acuerdo en firme** del artículo III, acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 12-2024 de fecha 20/05/2024 del Concejo Municipal de Guatemala, me comunica el cese de funciones de mi puesto como auditor interno de la Municipalidad de Guatemala, lo cual evidentemente violenta y trasgrede mis derechos constitucionales.

## II. SOLICITUD PRINCIPAL

Siendo que, de lo expuesto anteriormente, resulta evidente la lesión a mis derechos fundamentales, solicito que se declare:

- La nulidad en el acuerdo del artículo III, acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 12-2024 de fecha 20/05/2024 del Concejo Municipal y se me reinstale en el puesto.

## III. NOTIFICACIONES

Señalo para oír mis notificaciones el correo electrónico: [estebanlopez89@outlook.com](mailto:estebanlopez89@outlook.com).

Ruego se resuelva conforme a derecho. –

YEUDIN ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ  
(FIRMA)

ESTEBAN LÓPEZ RODRIGUEZ

Página 3 de 3



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, se traslada la nota del señor Esteban López Rodríguez, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder dar una respuesta con la asesoría legal.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada el día 16 de junio de 2024, donde se organiza evento de cabalgata; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito, con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, que una vez analizada dicha petición se aprueba sujeto a la presentación antes de la actividad el permiso de Fuerza Pública y hacer nota a la organización para que velen por el lugar donde van hacer la venta de licores; y según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 19:00 horas hasta la 02:00 hora (2:00 a.m.), para ser utilizada en actividad bailable que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2024; de las 19:00 horas hasta las 02:00 horas (2:00 a.m.), en las instalaciones del Salón Comunal de Llano Bonito. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ¢10.000 por cada día de actividad que realice la organización.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Guayabito, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Angiel Ulate Méndez	2 0804 0431
Iveth Fabiola Ugalde Salguera	2 0748 0708
Joselyn Madriz Méndez	2 0803 0111
Kimberly Rojas Calvo	2 0638 0025
Yefrika Martínez Martínez	2 0743 0097

**Nota:** Comunicarle a la directora de la Escuela Guayabito, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 11 de junio del 2024, a las 5:00 p.m.

**ARTÍCULO VII.** Mociones no hay.

**ARTÍCULO VIII.** Asuntos Varios.

**ACUERDO 6.**

- a) El señor Vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros a este concejo quiero externarles una preocupación de la sesión anterior, creo que debemos como toda persona verdad tanto a cada uno de nosotros que estamos acá, así como a las personas que vienen a este lugar a brindar alguna información porque creo que no debemos hacer lo que no nos gustaría que nos hagan se ve

muy feo cuando se pierde ese respeto hacia una persona, cuando llega alguna persona acá nos falta el respeto, ver la forma educada hacerlo saber porque cada uno de ustedes tiene una investidura de este lugar, creo que ninguno de ustedes ni ninguna de las personas que llegan acá merecemos esa falta de respeto, entonces para posteriores sesiones creo debiera ser de esa manera guardar el respeto.

El Regidor suplente, Yeudy Arias Víquez, describe bueno sería bueno al compañero Didier sería que fuera como más preciso el asunto de lo del respeto porque yo veo que somos un equipo de trabajo, igual no sé cómo lo toman ustedes es mi punto de vista, igual respeto las demás opiniones, pero cuando viene una persona a exponer o a explicar determinado tema nosotros como concejo tenemos la oportunidad de compartir ideas con los compañeros de la par, no faltando al respeto sino como fortaleciendo esa idea que esa persona está dando ahí o igual formulando preguntas que a veces tal vez yo no la formulé bien pero la compañera me dice no se puede preguntar tal cosa o no podemos hacer de tal manera, entonces por eso aclaro en el momento de cómo faltar el respeto porque igual sería bueno y lo digo porque yo hace muchísimos años de participar en exposiciones en formulación de proyectos y uno no siempre ha participado es una de las actividades motivadores y estratégicas que tiene dicho entonces por eso digo falta de respeto pero en qué sentido, igual siempre se va dar no sé si usted ha tenido el gusto de compartir con diferentes organizaciones y deferentes comitivas se da la oportunidad y ustedes lo saben muy bien que nosotros tenemos el espacio para conversar, dialogar con los compañeros sobre ideas, sobre conocimientos y sobre el tema que se está tratando en esa determinada exposición o determinada persona, por eso tal vez hay que aclarar un poquillo más, yo sé que a veces también no exceder, estoy de acuerdo, no exceder mucha conversación sino lo preciso, pero igual si se tiene la oportunidad igual es un derecho pues de externar y compartir como concejo, igual respetando con toda la sinceridad del mundo puedes a la persona que está al frente, muchas gracias.

El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, muchas gracias don Yeudy yo me refiero al hecho de que cada uno de ustedes, que cada uno de nosotros merece un respeto, tal vez nos conocemos bien a fondo algunos temas o nos explican de alguna forma, pero cuando por equis razón se pierde el respeto de una o de otra parte y te dicen “A dónde estaba usted cuando expliqué”, a donde si usted no entiende todo eso para ver si usted puede entender o sea a esa parte me refiero al respeto, a la inteligencia de cada uno, tal vez no seamos grandes matemáticos y eso promueve a que uno tenga también una reacción porque de alguna forma uno reacciona, entonces si es una exposición estoy yo de acuerdo a don Yeudy preguntar, dialogar, pero cuando te faltan el respeto y te dicen, ya te tratan que sos una persona que no estás entendiendo o sea yo pienso que no es la forma, entonces yo pienso en esa parte, cada uno de ustedes, cada uno de nosotros tiene una investidura, tiene pues emociones y no sabemos cómo pueda reaccionar la persona, pues a esa clase de respeto me refiero tanto para nosotros como para la persona que viene a exponer y muchas gracias por la participación y no solamente de esto, yo sé que somos un grupo muy compacto somos compañeros todos y hay que velar y cuidarnos los unos a los otros muchas gracias.

La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias compañeros por los aportes también.

- b) El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, manifiesta bueno buenas tardes, bueno yo quería preguntar algo tal vez ya sabemos que los síndicos son los representantes de los distritos verdad y por ahí se dijo de las patentes, si me gustaría ver tal vez porque esa patente que estaban presentando los compañeros de la Asociación de Llano Bonito, son patentes temporales, no son patentes permanentes puede ser que tal vez la actividad para ese día esté cerca de un lugar, de una plaza de deportes, un gimnasio, equis lugar, pero es una patente temporal puede ser que ese día no se practique deporte ahí o no se hagan actividades deportivas entonces también ustedes como concejo, ustedes los señores regidores tome en cuenta eso verdad que no es una patente permanente lo que se está pidiendo ahí simplemente es para equis actividad que va hasta cierto punto una asociación, no sé una asociación de desarrollo, junta de educación va tener una entrada para recibir recursos, una actividad que ellos

ocupan, entonces para que tomen en cuenta eso y por ahí me preocupa también quien regula los permisos para las patentes ya sea si están cerca de una escuela, una plaza o algo creo que también es el ministerio de salud, entonces en ese caso si el ministerio de salud está otorgando su debido permiso es porque está en regla, ese es mi aporte nada muchas gracias.

La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias solamente por orden tener los aportes o demás cuando veamos el punto compañeros porque ahorita estamos en asuntos varios e igualmente ya dijimos que vamos a esperar la aprobación de Fuerza Pública y demás y ellos también van aportar sus razones de por qué si pueden o no pueden hacerla actividad de esa forma que están planteando.

Para concluir también me gustaría hacerles del conocimiento ya nosotros lo sabemos por ahí nos compartieron la información pero para las personas que nos siguen en redes sociales comentarles que el compañero regidor Didier Mendoza asumió la suplencia de la presidencia por la provincia de Alajuela en lo que es la unión de gobiernos locales en una sesión que tuvieron el viernes pasado, entonces felicitar al compañero y que sepa que cuenta con nuestro apoyo desde las regidurías y personas que estamos acá en la administración también, muchas gracias a Didier le deseamos muchísimos éxitos en este nuevo reto.

- c) El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta nada más permítame un momentito para hablar más que todo cuando en el caso suyo que lleva la presidencia, el concejo en algunas ocasiones siento como que a la hora de la votación, como le digo ciento, al rato ese confundido como le digo es una crítica constructiva, pero yo he visto que hay veces como que a la hora de votar llega y dice votemos todos o votemos pensaría yo que ese podría ser otra introducción diferente hay veces tal vez estoy confundido, podrán haber maneras usted como presidente del Concejo, pensaría yo, estoy de acuerdo cada quien tiene su pensamiento si ve que son congruentes o no pero es nada más ese puntito ahí, por lo demás todo está bien yo he visto como que, no sé tal vez se hace de manera cómo tal vez de presionar una votación, tampoco le veo sentido pero pensaría yo que se podría ser un poco más directa así como presidente digamos, votamos por equis o ye y que sea un poco más directa diría yo verdad, como le digo tal vez yo esté confundido, ahí me disculpa tal vez ahí al rato y pensaría yo que es meramente una crítica constructiva, con esto no estoy diciendo que lo esté haciendo bien o que lo esté haciendo mal más bien, me explico.

La señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, no sé si es el sentir de todos, pero bueno si así lo es, lo voy a tomar en cuenta por supuesto, gracias por el aporte y recalcar que en ningún momento yo induzco el voto de ninguno, cada quien somos adultos, somos responsables de nuestros votos, pero igualmente muchas gracias.

Siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, la señora Presidenta Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

---

Ana Fabiola Araya Mejías  
Presidenta Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaría Concejo Municipal